Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

APRUEBA MODIFICACION PLAN DE CUENTAS DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA. PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 071/II REG

ANTOFAGASTA, 23 DE NOVIEMBRE DE 2016.

VISTOS:

La ley Nº 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley 19.862 que establece el registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos; Ley Nº 20.882 de Presupuesto del Sector Público para el año 2016; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta Nº 629/SG de 2012; Resolución Exenta Nº 3724/SG de 31 de Diciembre de 2015; Resolución Tra 121830/28/2016 de 07 de Octubre 2016, todas del Servicio Nacional de la Mujer y Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta S/G Nº 629 del año 2012, el Servicio Nacional de la Mujer delegó en la persona que se encuentre ejerciendo el cargo de Directora Regional del SERNAM de la Segunda región, la facultad de acordar y /o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional y el cumplimiento de los objetivos y funciones del Servicio. Esta delegación incluye la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

2. Que el Servicio Nacional de la Mujer y la I. Municipalidad de San Pedro de Atacama, con fecha 15 de Marzo de 2016, celebraron un Convenio denominado "CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR" en virtud del cual los comparecientes se comprometieron a otorgarse mutua cooperación y colaboración en la administración e implementación de dicho Programa, aprobado por Resolución Exenta, Nº 033 de fecha 31 de Marzo de 2016, del Sernameg.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL
REGION DE ANTOFAGASTA

3. Que mediante Ordinario Nº 1156/2016, el ejecutor solicita modificaciones al l plan de cuentas del Convenio ya individualizado.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO. Apruébese la modificación solicitada cuyo tenor es el siguiente:

En Antofagasta, a 10 de Noviembre de 2016, entre el Servicio Nacional de la Mujer, R.U.T. Nº 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Antofagasta, representado por doña Viviana Ramírez Páez, Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] ambos con domicilio en Antofagasta calle Almirante Latorre Nº 2308, en adelante el "SERNAMEG", por una y por la otra la I. Municipalidad San Pedro de Atacama en adelante "la Municipalidad" ó "el Municipio" ó "la entidad ejecutora" R.U.T. Nº 69.252.500-0, representada por su Alcaldesa doña Sandra Berna Martínez, Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] ambos con domicilio en la Comuna de San Pedro de Atacama, calle Gustavo Le Paige Nº 328, han convenido en modificar el plan de cuentas del Convenio y Proyecto de Ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar, según el siguiente tenor:

PRIMERA: Que las partes, con fecha 15 de Marzo de 2016, celebraron un Convenio denominado "Convenio de de Transferencia y de Ejecución Programa Mujeres Jefas de Hogar", en virtud del cual los comparecientes se comprometieron a otorgarse mutua cooperación y colaboración en la administración e implementación de dichos Programa, aprobado por Resolución Exenta Nº 033 de fecha 31 de Marzo de 2016.

SEGUNDA: Que mediante Ordinario Nº 1156/2016 la entidad ejecutora, solicita modificaciones al plan de cuentas del proyecto comunal que forma parte del convenio ya individualizado y por las razones señaladas en dicho Ordinario.

TERCERA: Que de acuerdo a lo señalado, por el presente acto, las partes vienen en modificar el plan de cuentas del Convenio y Proyecto Comunal, actualmente vigente, según lo siguiente:

	DISMINUYE		
ITEM	**Sub Item**	**Cuenta**	**Monto $**
20	21	Personal Honorario	250.000
40	43	Materiales de Uso y Consumo	250.000
	45	Gastos de Traslado	400.000
60	49	Otros gastos aperacionales	250.000
	64	Mobiliario	
	66	Equipo Informático	100.000
		TOTAL	**1.350.000**

	AUMENTA		
ITEM	**Sub Item**	**Cuenta**	**Monto $**
40	42	Alimentación y Bebida	1.000.000
	48	Servicios Técnicos y Profesionales	350.000
		TOTAL	**1.350.000**

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL
REGION DE ANTOFAGASTA

PRESUPUESTO MODIFICADO NOVIEMBRE 2016

					APORTE MUNICIPAL (si corresponde)		
C1	ITEM	C2	DETALLE	APORTE SERNAM	RECURSOS EN DINERO	RECURSOS VALORIZADOS	TOTAL
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario				
		12	Personal Código del Trabajo				
		13	Personal de Planta				
		14	Personal a Contrata				
		15	Gastos en Bienestar				
		16	Gastos en Seguridad Laboral				
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorario	$ 11.400.000			$ 11.400.000
		22	Personal Código del Trabajo				
		23	Personal de Planta				
		24	Personal a Contrata				
		25	Gastos en Bienestar				
		26	Gastos en Seguridad Laboral				
30	Gastos en Administración	31	Arriendos				
		32	Alimentación y Bebidas				
		33	Materiales de Uso y Consumo				
		34	Servicios Básicos				
		35	Mantenimiento y Reparaciones				
		36	Gastos de Traslados				
		37	Servicios de Seguros				
		38	Servicios Técnicos y Profesionales				
		39	Otros Gastos en Administración				
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos			$ 6.000.000	$ 6.000.000
		42	Alimentación y Bebidas	$ 1.700.000			$1. 700.000
		43	Materiales de Uso y Consumo	250.000			$ 250.000
		44	Servicios Básicos			$ 1.000.000	$ 1.000.000
		45	Gastos de Traslados	$ 400.000			$ 400.000
		46	Publicidad y Difusión				
		47	Servicios Generales				
		48	Servicios Técnicos y Profesionales	$800.000			$800.000
		49	Otros Gastos Operacionales	$ 250.000			$ 250.000
50	Transferencias	51	Mobiliarios				

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL
REGION DE ANTOFAGASTA

	Beneficiarios/as	52	Máquinas y Equipos				
		53	Equipos Informáticos				
		54	Programas Informáticos				
		55	Gastos de Traslados				
		56	Aporte Monetarios				
		57	Materiales e Insumos				
60	Gastos de Inversión*	61	Terrenos				
		62	Edificios				
		63	Vehículos				
		64	Mobiliarios	$ 500.000			$ 500.000
		65	Máquinas y Equipos				
		66	Equipos Informáticos	$ 1.150.000			1.150.000
		67	Programas Informáticos				
			TOTAL PRESUPUESTO	**16.450.000**		**$ 7.000.000**	**$ 23.450.000**

CUARTA: Todas las disposiciones del Proyecto y del Convenio, ya individualizado, que no hayan sido expresamente modificadas en este acto continuarán vigentes.
QUINTA: La presente modificación regirá desde la fecha de su suscripción y se mantendrá vigente hasta el 31 de Diciembre de 2016.
SEXTA: El nombramiento de la Directora Regional T y P de Antofagasta, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, doña Viviana Ramírez Páez, consta en la Resolución Tra 121830/28/2016 de fecha 07 de Octubre de 2016 y su facultad para concurrir suscribiendo el presente instrumento, consta de la Resolución Exenta N° 629/SG de 2012.
La personería de doña Sandra Berna Martínez, como representante legal de la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, consta en Decreto de Nombramiento N° 4094 de fecha 07 de Diciembre de 2012, y de conformidad a las facultades que le inviste el artículo 63 letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de municipalidades.
SEPTIMA: La presente modificación se extiende en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del Sernameg y el otro en poder de la entidad ejecutora. **VIVIANA RAMÍREZ PÁEZ-DIRECTORA REGIONAL -SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO-REGIÓN DE ANTOFAGASTA/SANDRA BERNA MARTÍNEZ-ALCALDESA- I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA.**

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

VIVIANA RAMÍREZ PÁEZ
DIRECTORA REGIONAL T y P
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

VRP/KRP/VOC/RVR/crm
DISTRIBUCION:
- Oficina de Partes

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER • CONTROL LEGAL • REGION DE ANTOFAGASTA

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Genero

Gobierno de Chile

MODIFICACIÓN DE PLAN DE CUENTAS DEL CONVENIO

"PROGRAMAS MUJERES JEFAS DE HOGAR"

COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA

En Antofagasta, a 10 de Noviembre de 2016, entre el Servicio Nacional de la Mujer, R.U.T. Nº 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Antofagasta, representado por doña Viviana Ramírez Páez, Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] ambos con domicilio en Antofagasta calle Almirante Latorre Nº 2308, en adelante el "SERNAMEG", por una y por la otra la I. Municipalidad San Pedro de Atacama en adelante "la Municipalidad" ó "el Municipio" ó "la entidad ejecutora" R.U.T. Nº 69.252.500-0, representada por su Alcaldesa doña Sandra Berna Martínez, Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] ambos con domicilio en la Comuna de San Pedro de Atacama, calle Gustavo Le Paige Nº 328, han convenido en modificar el plan de cuentas del Convenio y Proyecto de Ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar, según el siguiente tenor:

PRIMERA: Que las partes, con fecha 15 de Marzo de 2016, celebraron un Convenio denominado "Convenio de Transferencia y de Ejecución Programa Mujeres Jefas de Hogar", en virtud del cual los comparecientes se comprometieron a otorgarse mutua cooperación y colaboración en la administración e implementación de dichos Programa, aprobado por Resolución Exenta Nº 033 de fecha 31 de Marzo de 2016.

SEGUNDA: Que mediante Ordinario Nº 1156/2016 la entidad ejecutora, solicita modificaciones al plan de cuentas del proyecto comunal que forma parte del convenio ya individualizado y por las razones señaladas en dicho Ordinario.

TERCERA: Que de acuerdo a lo señalado, por el presente acto, las partes vienen en modificar el plan de cuentas del Convenio y Proyecto Comunal, actualmente vigente, según lo siguiente:

	DISMINUYE		
ITEM	**Sub Item**	**Cuenta**	**Monto $**
20	21	Personal Honorario	250.000
40	43	Materiales de Uso y Consumo	250.000
	45	Gastos de Traslado	400.000
	49	Otros gastos	250.000

	AUMENTA		
ITEM	**Sub Item**	**Cuenta**	**Monto $**
40	42	Alimentación y Bebida	1.000.000
	48	Servicios Técnicos y Profesionales	350.000
		TOTAL	**1.350.000**

60	64	Mobiliario	
	66	Equipo Informático	100.000
		TOTAL	**1.350.000**

PRESUPUESTO MODIFICADO NOVIEMBRE 2016

					APORTE MUNICIPAL (si corresponde)		
C1	**ITEM**	**C2**	**DETALLE**	**APORTE SERNAM**	**RECURSOS EN DINERO**	**RECURSOS VALORIZADOS**	**TOTAL**
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario				
		12	Personal Código del Trabajo				
		13	Personal de Planta				
		14	Personal a Contrata				
		15	Gastos en Bienestar				
		16	Gastos en Seguridad Laboral				
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorario	$ 11.400.000			$ 11.400.000
		22	Personal Código del Trabajo				
		23	Personal de Planta				
		24	Personal a Contrata				
		25	Gastos en Bienestar				
		26	Gastos en Seguridad Laboral				
30	Gastos en Administración	31	Arriendos				
		32	Alimentación y Bebidas				
		33	Materiales de Uso y Consumo				
		34	Servicios Básicos				
		35	Mantenimiento y Reparaciones				
		36	Gastos de Traslados				
		37	Servicios de Seguros				
		38	Servicios Técnicos y Profesionales				
		39	Otros Gastos en Administración				
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos			$ 6.000.000	$ 6.000.000
		42	Alimentación y Bebidas	$ 1.700.000			$1. 700.000
		43	Materiales de Uso y Consumo	250.000			$ 250.000
		44	Servicios Básicos			$ 1.000.000	$ 1.000.000
		45	Gastos de Traslados	$ 400.000			$ 400.000
		46	Publicidad y Difusión				
		47	Servicios Generales				
		48	Servicios Técnicos y Profesionales	$800.000			$800.000
		49	Otros Gastos Operacionales	$ 250.000			$ 250.000
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios				
		52	Máquinas y Equipos				

		53	Equipos Informáticos				
		54	Programas Informáticos				
		55	Gastos de Traslados				
		56	Aporte Monetarios				
		57	Materiales e Insumos				
60	Gastos de Inversión*	61	Terrenos				
		62	Edificios				
		63	Vehículos				
		64	Mobiliarios	$ 500.000			$ 500.000
		65	Máquinas y Equipos				
		66	Equipos Informáticos	$ 1.150.000			1.150.000
		67	Programas Informáticos				
			TOTAL PRESUPUESTO	**16.450.000**		**$ 7.000.000**	**$ 23.450.000**

CUARTA: Todas las disposiciones del Proyecto y del Convenio, ya individualizado, que no hayan sido expresamente modificadas en este acto continuarán vigentes.
QUINTA: La presente modificación regirá desde la fecha de su suscripción y se mantendrá vigente hasta el 31 de Diciembre de 2016.
SEXTA: El nombramiento de la Directora Regional T y P de Antofagasta, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, doña Viviana Ramírez Páez, consta en la Resolución Tra 121830/28/2016 de fecha 07 de Octubre de 2016 y su facultad para concurrir suscribiendo el presente instrumento, consta de la Resolución Exenta N° 629/SG de 2012.
La personería de doña Sandra Berna Martínez, como representante legal de la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, consta en Decreto de Nombramiento N° 4094 de fecha 07 de Diciembre de 2012, y de conformidad a las facultades que le inviste el artículo 63 letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de municipalidades.
SEPTIMA: La presente modificación se extiende en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del Sernameg y el otro en poder de la entidad ejecutora.

SERNAM

VIVIANA RAMÍREZ PÁEZ
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SANDRA BERNA MARTÍNEZ
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA